

4111486



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2018EE105910 Proc #: 3779554 Fecha: 10-05-2018
Tercero: 900619559-8 – PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo
Tipo Doc: Citación Notificación

*Pub al
2018*

OK son

AUTO N. 02319

“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, la Resolución 909 de 2008, la Ley 1333 de 2009, la Resolución 6982 de 2011, las delegadas por la Resolución 1037 de 2016, adicionada por la Resolución 3622 de 2017, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 1076 de 2015, modificada parcialmente por el Decreto 50 de 2018, y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que la Secretaría de gobierno de la alcaldía de Bogotá D.C., mediante Radicado No. 20141180239662 de fecha 20 de noviembre de 2014, remitió a esta Entidad, queja de ruido generada por las maquinas del establecimiento ubicado en la Calle 166 No. 54 C – 36 de la Localidad de Suba.

Que por lo anterior, funcionarios del área técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizaron visita de verificación el día **4 de febrero de 2015**, al establecimiento de comercio ubicado en la **Calle 166 No. 54 C – 69**, y requirió mediante **Radicado No. 2015EE22581** de fecha 11 de febrero de 2015, al señor **FERNANDO OSPINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.188, para que realice las siguientes actividades:

EMISIONES	CUMPLIMIENTO	TERMINO EN DIAS CALENDARIO
Artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, artículo 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008	No cumple	30 días
CONCLUSIÓN		
Confine el área de corte de madera o instale dispositivos que aseguren la adecuada dispersión de las emisiones molestas.		
RECURSO FLORA	CUMPLIMIENTO	TERMINO EN DIAS CALENDARIO
Artículo 65 del Decreto 1791 de 1996	No cumple	8 días
CONCLUSIÓN		
Adelante ante la Secretaría Distrital de Ambiente el trámite de registro del libro de operaciones		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que con en fin de realizar seguimiento al Requerimiento anterior, funcionarios del área técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizaron visita de seguimiento el día 5 de abril de 2016, y se emitió el **Concepto Técnico No. 03990** del 9 de junio de 2016, en el cual, se concluyó lo siguiente:

“(…) 6. CONCEPTO TÉCNICO

Conforme a la situación encontrada durante la visita de campo y la revisión documental adelantada, a continuación, se cita el cumplimiento normativo frente a cada temática evaluada:

EMISIONES	CUMPLIMIENTO
Artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, artículo 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008	No cumple
CONCLUSION	
Se realizaron encerramientos a las maquinas, el sistema no es suficiente se observa material particulado disperso en el ambiente y aserrín en el suelo.	
RECURSO FLORA	CUMPLIMIENTO
Artículo 65 del Decreto 1791 de 1996	Cumple
CONCLUSION	
Una vez revisada la Base de datos del área de Flora e Industria de la madera así como el sistema Forest, se tiene que se realizaron el trámite de registro del libro de operaciones.	

“(…)

III. COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016 adicionada por la Resolución 3622 de 15 de diciembre de 2017, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de “Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

IV. CONSIDERACIONES JURIDICAS

- **De los Fundamentos Constitucionales**

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección, el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8° de la Carta Política, el cual señala que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala:

“ARTÍCULO 29. *El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.*

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

(...) Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”

Que el Artículo 58 de la Carta Política establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.

Que así mismo, el Artículo 79 de la Carta consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines.

Que esta obligación comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, con el fin de asegurar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución; en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, a hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir la compensación de los daños que a aquellos se produzcan, tal y como lo establece el artículo 80 Constitucional.

- **Del Procedimiento – Ley 1333 de 2009**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que el procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia, se encuentra regulado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Que el artículo 1° de la citada Ley, establece:

“ARTÍCULO 1o. TITULARIDAD DE LA POTESTAD SANCIONATORIA EN MATERIA AMBIENTAL. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos”. (Subrayas y negrillas insertadas).

Que el Artículo 3° de la precitada Ley, señala:

“ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS RECTORES. Son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1o de la Ley 99 de 1993”.

Que a su vez, el Artículo 5° de la misma Ley, determina:

“ARTÍCULO 5o. INFRACCIONES. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

PARÁGRAFO 1o. En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

PARÁGRAFO 2o. El infractor será responsable ante terceros de la reparación de los daños y perjuicios causados por su acción u omisión”. (Subrayas fuera del texto original).

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada Ley 1333, indica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

“ARTÍCULO 18. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos”. (Subrayas fuera del texto original).

Que, de igual manera, la multicitada Ley 1333 de 2009, en su Artículo 20 establece:

“ARTÍCULO 20. INTERVENCIONES. *Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental”.*

Que, en consonancia con lo anterior, y en los términos contenidos en el Artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

Que, de otro lado, el Artículo 22 de la citada Ley 1333 de 2009, dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

Visto así el marco normativo que desarrolla el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, el presente asunto se resolverá de la siguiente manera:

- **Inicio de Proceso Sancionatorio Ambiental**

Que conforme lo anterior y de acuerdo con lo indicado en el **Concepto Técnico No. 02401 del 28 de abril de 2016**, este Despacho advierte presuntas transgresiones al ordenamiento jurídico conforme a lo señalado por la normatividad ambiental, así:

- **EN MATERIA DE EMISIONES:**

RESOLUCIÓN 6982 de 2011.

“ARTÍCULO 12.- *Todos los establecimientos de comercio y servicios que generen emisiones molestas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *- En caso de no poder garantizar la dispersión de las emisiones molestas, deberá soportar técnicamente la eficacia de los dispositivos de control a instalar.”*



RESOLUCION 909 DE 2008

CONTROL A EMISIONES MOLESTAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y DE SERVICIO

“Artículo 68. Emisiones molestas en establecimientos de comercio y de servicio. Todo establecimiento de comercio y de servicio que genere emisiones molestas, debe contar con ductos y/o dispositivos que aseguren la dispersión de las emisiones molestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 948 de 1995. En caso de ser necesario, el establecimiento debe contar con dispositivos adecuados de control de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

Artículo 90. Emisiones Fugitivas. Las actividades industriales, de comercio y de servicio que realicen emisiones fugitivas de sustancias contaminantes deben contar con mecanismos de control que garanticen que dichas emisiones no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento.”

Es importante resaltar, que, si bien la sociedad cumplió con lo solicitado en el requerimiento de Radicado No. 2015EE22581 de fecha 11 de febrero de 2015, referente al registro del libro de operaciones de qué habla el artículo 65 del Decreto 1791 de 1996, en la visita inicial del 4 de febrero de 2015, se evidencio la infracción normativa, por lo tanto, se concluye, que el cumplimiento no exime la infracción ambiental ya detectada.

• **EN MATERIA DE REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES:**

DECRETO 1791 DE 1996

“Artículo 65°.- Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

Parágrafo. - El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

las visitas que considere necesarias.” (compilado hoy en el ARTÍCULO 2.2.1.1.11.3. del Decreto 1076 de 2015)

Con base en lo anterior, esta Secretaría, se encuentra en la obligación legal de iniciar proceso sancionatorio ambiental a la luz de lo establecido en la Ley 1333 de 2009, en contra de la sociedad **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit. 900.619.559-8, a través de su representante legal el señor **FERNANDO OSPINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.188, y/o quien haga sus veces, del establecimiento de comercio ubicado en la **Calle 166 No. 54 C – 69** del Barrio San Cipriano de la Localidad de Suba de esta ciudad, por no cumplir con lo detectado y solicitado en el **Requerimiento de Radicado No. 2015EE22581** de fecha 11 de febrero de 2015, evidenciado en la visita técnica de evaluación realizada el pasado 5 de abril de 2016, y ratificado en el **Concepto técnico No. 03990** de fecha 9 de junio de 2016, Vulnerando con esta conducta lo previsto en el **Artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, artículo 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008**, y el **artículo 65 del Decreto 1791 de 1996** (norma compilada hoy en el artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015).

Que, con el inicio del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos del Artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y Artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes actuaciones administrativas.

No sobra manifestar que, esta Autoridad Ambiental adelantará la presente investigación bajo el marco del debido proceso, en observancia de los derechos a la defensa y contradicción y salvaguardando en todas sus etapas los principios de congruencia e imparcialidad.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia, emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de Bogotá D.C,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental a la sociedad **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit. 900.619.559-8, a través de su representante legal el señor **FERNANDO OSPINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.188, y/o quien haga sus veces, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PARÁGRAFO. - Se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la la sociedad **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit. 900.619.559-8, a través de su representante legal el señor **FERNANDO OSPINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.188, y/o quien haga sus veces, ubicados en la **Calle 166 No. 54 C – 69 de la Localidad de Suba de esta ciudad**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba de esta ciudad**, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: El expediente No. **SDA-08-2017-504**, estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta Secretaría. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR esta decisión a la Procuraduría delegada para asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por la procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad, en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto **NO** procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SDA-08-2017-504

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

DIANA MARLOT PENA LOPEZ

C.C: 1019046018

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20180753 DE 2018

FECHA
EJECUCION:

14/03/2018

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

RICARDO EMIRO ALDANA ALVARADO	C.C: 79858453	T.P: N/A	CONTRATO CPS: 20180712 DE 2018	FECHA EJECUCION:	03/04/2018
BIBIANA ANDREA OLAYA IGUA	C.C: 23690977	T.P: N/A	CONTRATO CPS: 20180596 DE 2018	FECHA EJECUCION:	14/03/2018
BIBIANA ANDREA OLAYA IGUA	C.C: 23690977	T.P: N/A	CONTRATO CPS: 20180596 DE 2018	FECHA EJECUCION:	03/04/2018
BIBIANA ANDREA OLAYA IGUA	C.C: 23690977	T.P: N/A	CONTRATO CPS: 20180596 DE 2018	FECHA EJECUCION:	23/04/2018
Aprobó: Firmó:					
CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA	C.C: 35503317	T.P: N/A	CONTRATO CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/05/2018

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA SAS
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002324199
Identificación	NIT 900619559 - 8
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180423
Fecha de Matrícula	20130522
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

- * 1690 - Fabricacion de otros productos de madera; fabricacion de articulos de corcho, cesteria y esparteria
- * 4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
- * 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AC 138 NO. 45 87 LC 1
Teléfono Comercial	3107864848
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AC 138 NO. 45 87 LC 1
Teléfono Fiscal	3107864848
Correo Electrónico	perfilesdecolombia@hotmail.com

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501
Bogotá, Colombia



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2018EE105911 Proc #: 3779554 Fecha: 10-05-2018
Tercero: PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Externo Tipo Doc: Citación Notificación

Bogotá D.C

Señor:

FERNANDO OSPINA ROJAS y/o por quien haga sus veces

PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S

Dirección: **Calle 166 No. 54 C – 69**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba.**

8121011 – 3107864848

Correo electrónico: perfilesdecolombia@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02319 de 2018**

Cordial Saludo.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 02319 del 10 de mayo del 2018, **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S**, identificado con NIT 900619559-8 y domiciliado en la **Calle 166 No. 54 C – 69 de la Localidad de Suba de esta ciudad**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba**

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: SILVICULTURA

Expediente: SDA-08-2017-504

Proyectó: CARLOS ALBERTO RAMIREZ ACOSTA

Página 1 de 2

472

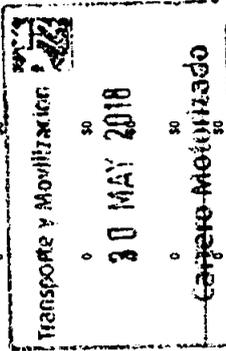
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN958786585CO	NELFI DAMARIS MONTATO FIERRO	CL 39 No. 4 C - 28	IBAGUE	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN958786586CO	NELFI DAMARIS MONTATO FIERRO	Cir 78 B No. 48-70 Sur, Bloque 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786571CO	OMAR NIÑO GUZMÁN	CR 43 NO 82 - 41	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786587CO	ROSA YOLANDA URREA BOHORQUEZ	CR 70 NO 180 - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786595CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 106 No. 54 C - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786705CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786715CO	SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERNACIONAL DE PUERTAS REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CL 26 No 103 - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786727CO	NELLY IBAÑEZ	Calle 88 No. 35 B - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786735CO	HECTOR LEDESMA	CLL 2 No 2 - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786744CC	PROMOTORA SANTA ANA 110 S.A.S	CALLE 82 No. 11 - 37 OF 301	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786754CO	PROMOTORA SANTA ANA 110 S.A.S	CARRERA 3 No 74-75 Oficina 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786767CO	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 63 N° 68 - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786775CO	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 63 N° 68 - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786789CO	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AC 63 No. 68 - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786792CO	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 63 N° 68 - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958788801CO	LEONOR AMAYA	CARRERA 19 A NO. 122 - 78	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786815CO	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	CARRERA 10 No. 16 - 82 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786839CO	MAVAL S A	CALLE 35 No. 19 - 41 P 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786832CO	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	CALLE 38 B No. 18 - 46	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786846CO	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REYAL SUPERMANZANA UNO (1) PH	CALLE 17A NO 7 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786859CO	AGRUACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ CALLE 44 C No. 45 - 53	CALLE 44 C NO. 45 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786863CO	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	CL 94 A NO 68 D - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786877CO	DIANA ROCIO ECHONA HORN	CG 16 NO. 96 B - 85 IN 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UACCENTRO

TOTAL ENVÍOS: 174 | PESO TOTAL (kg): 35

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2018 17:32:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MATEIZA NIÑO

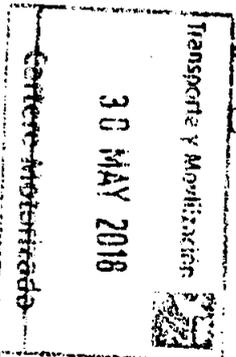
Heriberto Alvarez

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Yoice Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



988585852

Sub total: \$926.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$926.800

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 D.N. 25 G 96 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 9885852
 Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 17:32:05



RN958786700CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN958786700CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
 Dirección: Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 30/05/2018 17:32:05
Men. Transporte Lic. de carga 0002000 del 20/10/2014
 Men. Lic. Res. Mensajería Express 001967 del 09/09/2014

1111
 000
 VALORES DE PAGO
 1111
 000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.I: 899998061
 Referencia: Auto No. 02319 de 2018 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
 Dirección: Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5 200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5 200

Debe Contener:
Buía tocados
 Observaciones del cliente:
Se han tocados

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. *Luis Lobaton*
 Gestión de entrega:
 1er 2do



Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 # 210 / Tel contacto: (57) 4722005 Men. Transporte: Lic. de carga 0002000 del 20/10/2014 Men. Lic. Res. Mensajería Express 001967 del 9 septiembre del 2014
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

1111
 473
 UAC CENTRO
 CENTRO A

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 02319 del 10 de mayo del 2018, **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S**, identificado con NIT 900619559-8 y domiciliado en la **Calle 166 No. 54 C – 69 de la Localidad de Suba de esta ciudad**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba**

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCÍA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: SILVICULTURA
Expediente: SDA-08-2017-504
Proyectó: CARLOS ALBERTO RAMIREZ ACOSTA

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Observaciones:		Guía Tránsito	
Centro de Distribución:		C.C. 1022-375-918	
Nombre del distribuidor:		Luis J. Obregon	
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 3:	Fecha 4:
Fuera Mayor		No Reseña	
Fallecido		Direccion Errada	
Aparato Clausurado		Renusado	
No Contactado		de Revolucion	
No Reclamado		Desconocido	
No Existe Numero			

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-504, se ha proferido el AUTO No. 02319, dado en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de mayo 2018, con citación de notificación No. 2018EE105911 del 10/05/2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2018EE105911 del 10/05/2018, con el fin de citar para notificar a la sociedad PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal o quien haga sus veces. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 06 de junio de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

S.Z
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 13-JUNIO/2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

S.Z
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor:

FERNANDO OSPINA ROJAS y/o por quien haga sus veces

PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S

Dirección: **Calle 166 No. 54 C – 69**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba.**

8121011 – 3107864848

Correo electrónico: perfilesdecolombia@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02319 de 2018**

Cordial Saludo.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 02319 del 10 de mayo del 2018, **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S**, identificado con NIT 900619559-8 y domiciliado en la **Calle 166 No. 54 C – 69 de la Localidad de Suba de esta ciudad**, y en la **Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Local 1 de la Localidad de Suba**

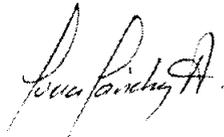
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: SILVICULTURA

Expediente: SDA-08-2017-504

Proyectó: CARLOS ALBERTO RAMIREZ ACOSTA

Página 1 de 2

472

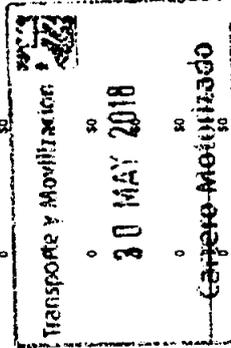
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN95878665600	MELFI DAMARIS MOTATO PIERRO	CL 38 No. 4 C - 28	IBAGUE	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$1.500
RN95878665600	MELFI DAMARIS MOTATO PIERRO	Clt 79 B No. 48-70 Sur. apto 107 Bloque 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878667300	OMAR NIÑO GUZMAN	CR 45 NO 62 - 41	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878665700	ROSA YOLANDA URREA BOHORQUEZ	CR 70 NO 180 - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878669500	PERFILES Y PRISOS DE COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 166 No. 54 C - 89	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878670000	PERFILES Y PRISOS DE COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878671300	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA DE BOGOTÁ S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CL 26 No 103 - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878672700	NELLY IBÁÑEZ	Calle 88 No. 35 B - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878673500	HECTOR LEDESMA	CLL 2 No. 2 - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878674400	PROMOTORA SANTA ANA 110 S.A.S	CALLE 82 No. 11 - 37 OF 301	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878675800	PROMOTORA SANTA ANA 110 S.A.S	CARRERA 5 No 74-75 Oficina 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878676100	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 83 N° 88 - 95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878677500	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 83 No. 88 - 85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878678900	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AC 83 No. 88 - 85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878679200	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AVENIDA CALLE 83 N° 88 - 85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878680100	LEONOR AMAYA	CARRERA 19 A NO. 122 - 78	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878681500	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	CARRERA 10 No. 16 - 62 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878682900	MARVAL S.A	CALLE 35 No. 19 - 41 P 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878683200	ALCALDIA LOCAL DE TEUSQUILLO	CALLE 39 B No. 19 - 46	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878684600	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL SUPERMANZANA UNO (1) PH	CALLE 174 NO 7 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878685900	AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ CALLE 44 C No. 43 - 53	CALLE 44 C NO. 45 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878686300	DISTRIBUCIONES Y ENPAQUES S.A.	CL 84 A NO 68 D - 69	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN95878687700	DIANA ROCIO ECHONA HORN	DO 18 NO. 98 B - 85 IN 6	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 174 | PESO TOTAL (kg): 35

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2018 17:32:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MALETTA NIÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

30 MAY 2018

Correo Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



9885852

Sub total: \$926.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$926.800



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1

Find | Next



Guía No. RN958786695CO

Fecha de Envío: 31/05/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9885852

Datos del Remitente:Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931**Datos del Destinatario:**Nombre: PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 166 No. 54 C - 69 Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observaciones
30/05/2018 10:04 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
31/05/2018 05:26 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
31/05/2018 08:42 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE148264 Proc 4111486 Fecha: 2018-06-26 16:38
Tercero: 900619559-8 - PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a):
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.
Dirección: Calle 166 No. 54 C – 69
Localidad de Suba
Teléfono: 8121011 - 3107864848
Correo: perfilesdecolombia@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02319 del 10 de mayo de 2018.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-504

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: Juan Carlos Zorrilla Santamaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-504 se ha proferido el AUTO No. 02319, dado en Bogotá, D.C, a los 10 días del mes de mayo del año 2018.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la sociedad **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 03- AGOSTO / 2018

Juan Zorrillo S

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

10238494

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 102 | PESO TOTAL (kg): 20

FECHA PREADMISIÓN: 01/08/2018 17:51:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Catherine Jeyna

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

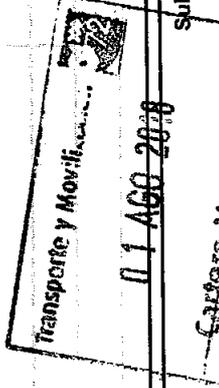
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RECALIDADADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor. Inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



00000010238494

Sub total: \$575.700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$575.700

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

10238494

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN8989875750CO	CARLOS HERNANDO PINILLA CASTIBLANCO	Avenida Calle 12 No. 81 F - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989875890CO	APADANAIR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 15 No. 108 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989875920CO	APADANAIR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 155 No. 8 - 45 Torre 8 Apto 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876010CO	FREYA CARMEN GUZMAN	Carrera 4 No. 3 - 00 Manzana 1	VISTAHERMOSA, META	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN8989876150CO	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MEJIA	Carrera 1 No. 75 - 45 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876290CO	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MEJIA	Avenida Carrera 1 No. 75 - 45 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876320CO	ROSIRIS POVEDA ACUÑA	Calle 50 B Sur No. 45 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876460CO	LEONARDO ENRIQUE JAJIME FUENTES	Carrera 88 No. 70 - 70 Sur, Barrio Boas El Recreo	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876500CO	TONIK MEGAR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 36 A No. 57 A - 22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876630CO	BUNKER PRODUCCIONES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 12 No. 70 - 46	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876770CO	MARIEL ESTELA MORALES GOMEZ	Avenida Calle 24 No. 43 A - 28 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876850CO	MARIEL ESTELA MORALES GOMEZ	Calle 96 No. 88 C - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989876940CO	MARIEL ESTELA MORALES GOMEZ	Avenida La Esperanza No. 43 A - 28 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877030CO	ERIK DAMIAN CALDERA DIAZ	Diagonal 100 F Sur No. 4 A E - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877170CO	COINCOL 2020 S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 17 No. 81 A - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877250CO	COINCOL 2020 S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 17 No. 81 A - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877340CO	RENSING ANTONIO DE LAS SALAS GUTIERREZ	Calle 10 No. 16 - 47 Barrio La Playa	BARANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0,00	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN8989877480CO	OSMAN DAVID MONTEL ARGENTA	Calle 131 No. 129 - 79	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877510CO	HECTOR LEDESMA	Calle 2 No. 2-17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877650CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877790CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 186 No. 64 C - 88	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877820CO	RITA CHACON AROCA	Carrera 79 B No. 14 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN8989877960CO	LUCAS MARTINEZ GOMEZ	Calle 8 C No. 87 B - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilidad
01 AGO 2016
Carretero Motorizado

Iniciar sesión  

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN989887779CO

ENTREGA**RECOLECTADO**

2018-08-02

[Ver Comprobante de Entrega](#)[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-08-02 8:39: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-08-02 2:09: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-08-02 7:56: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-08-02 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

[Mis envíos](#)

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:** (57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

210

30

1A

LO

30

30

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

UAC CENTRO 10238484 Fecha de Emisión: 01/08/2018 17:51:06

RN989887779CO

<p>Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</p> <p>Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2</p> <p>Referencia: AVISO AUTO 02318-2018 JZ. Teléfono: 9778931</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110231324</p> <p>NETO.C/T: 1299988081 Código Operativo: 1111473</p>	<p>Formas de Evaluación:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado</p> <p><input type="checkbox"/> NE No existe</p> <p><input type="checkbox"/> NR No recibido</p> <p><input type="checkbox"/> NR No reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> DS Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> D Dirección errada</p> <p><input type="checkbox"/> C Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> NC No contactado</p> <p><input type="checkbox"/> FA Fallado</p> <p><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</p>
<p>Nombre/ Razón Social: PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES</p> <p>Dirección: Calle 188 No. 54 C - 88</p> <p>Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111080</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.</p>	<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>X. <i>Andrés G. Arango</i></p> <p>C.C. Tel: 93206524</p>
<p>Peso Físico(gra): 200</p> <p>Peso Volumétrico(gra): 0</p> <p>Peso Facturado(gra): 200</p> <p>Valor Declarado: \$0</p> <p>Valor Flete: \$5.200</p> <p>Costo de manejo: \$0</p> <p>Valor Total: \$5.200</p>	<p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Distribuidor:</p> <p>C.C.</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p><input type="checkbox"/> Tr <input type="checkbox"/> 250</p>

1111473111080RN989887779CO

1111 CENTRO 473

UAC CENTRO CENTRO A

ANHEP 1111 Occidente 595 N. 00-211

Principal Bogotá D.C. Colombia (Seguro) 26 00 00 A 05 Bogotá / correo 72.com.co (línea Nacional) 01 8000 97 201 / tel contacto (57) 4722005. No. Fraseo: Et. de cargo 01/02/08 del 28 de cargo de 250/No. Et. No. Mensajes Express 03/07 de 8 septiembre del 201

El presente es un servicio certificado que tiene consecuencias del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tendrá sus datos personal para probar la entrega del envío. Para mayor información

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE148267 Proc 4111486 Fecha: 2018-06-26 16:39
Tercero: 900619559-8 - PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S A S
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a):
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.
Dirección: Avenida Calle 138 No. 45 – 87 Lc 1
Localidad de Suba
Teléfono: 8121011 - 3107864848
Correo: perfilesdecolombia@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02319 del 10 de mayo de 2018.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-504

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: Juan Carlos Zorrilla Santamaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-504 se ha proferido el AUTO No. 02319, dado en Bogotá, D.C, a los 10 días del mes de mayo del año 2018.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la sociedad **PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

10238494

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 102 | PESO TOTAL (kg): 20

FECHA PREADMISIÓN: 01/08/2018 17:51:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Catherine Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

CJ

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán REELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Transporte y Movilización
11 AGO 2018
Cartera Motorizada

Sub total: \$575.700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$575.700



000000010238494

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 10238494 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
IN898887575CO	CARLOS HERNANDO PINILLA CASTIBLANCO	Avenida Calle 12 No 81 F - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887589CO	APADANAIR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 15 No. 108 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887582CO	APADANAIR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 155 No. 9 - 45 Torre 8 Apto 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887601CO	FREYA CARDENAS GUZMAN	Carrera 4 No. 3 - 00 Manzana 1	VISTAHERMOSA, META	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
IN898887615CO	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MEJIA	Carrera 1 No. 75 - 45 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887629CO	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MEJIA	Avenida Carrera 1 No. 75 - 45 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887632CO	ROSIRIS POVEDA ACUNA	Calle 50 B Sur No. 45 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887646CO	LEONARDO ENRIQUE JAIME FUENTES	Carrera 88 No. 70 - 70 Sur, Barrio Bosa El Recreo	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887659CO	TONIK MELGAR SAS - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 36 A No. 57 A - 22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887663CO	BUNKER PRODUCCIONES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 12 No. 70 - 46	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887677CO	MURIEL ESTELA MORALES GÓMEZ	Avenida Calle 24 No. 43 A - 28 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887685CO	MURIEL ESTELA MORALES GÓMEZ	Calle 95 No. 68 C - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887694CO	MURIEL ESTELA MORALES GÓMEZ	Avenida La Esperanza No. 43 A - 28 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887703CO	ERIK DAMIAN CALDERA DIAZ	Diagonal 100 F Sur No. 4 A E - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887717CO	COINCOL 2020 S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 17 No. 61 A - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887725CO	COINCOL 2020 S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 17 No. 61 A - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887734CO	REINANS ANTONIO DE LAS SALAS GUTIERREZ	Calle 10 No. 16 - 47 Barrio La Playa	BARBANKUILLA	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
IN898887746CO	OSMAN DAVID MONTEIL ARRIETA	Calle 131 No. 129 - 79	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887751CO	HECTOR LEDESMA	Calle 2 No. 2-17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887765CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 138 No. 45 - 87 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887780CO	PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 166 No. 54 C - 68	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887782CO	RITA CHACON AROCA	Carrera 79 B No 14 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
IN898887796CO	LUCAS MARTINEZ GOMEZ	Calle 8 C No. 87 B - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilidad
01 AGO 2018
Carretero Motorizado

Iniciar sesión  

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN989887765CO

ENTREGA**RECOLECTADO**

2018-08-02

[Ver Comprobante de Entrega](#)[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-08-02 7:55: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-08-02 2:09: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-08-02 8:08: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-08-02 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

[Mis envíos](#)

| Inicio | 4-72 | Ley estatutaria | Política de tratamiento | Política de privacidad | Oficinas |
Código postal |

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

120
A-
30-
1
JA
LO
H-

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

UAC CENTRO
10238404

Fecha de Admisión: 01/04/2018 17:51:06

472

RN989887765CO

<p>Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</p> <p>Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2</p> <p>Referencia: AVISO AUTO 02319-2018 JZ Teléfono: 778991</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110231334</p> <p>Código Operativa: 1111473</p>	<p>NTC.C.T. 189099081</p> <p>Código Postal: 110231334</p> <p>Código Operativa: 1111473</p>	<p>C1 C2 Cerrado</p> <p>N1 N2 No contactado</p> <p>FA Fallido</p> <p>AC Apertado Clausurado</p> <p>FE Fuerza Mayor</p> <p>RE Refusado</p> <p>NE No existe</p> <p>NR No reside</p> <p>NR No reclamado</p> <p>DE Desconocido</p> <p>DE Dirección errada</p>
<p>Nombre/ Razón Social: PERFILES Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUEN HAGA SUS VECES</p> <p>Dirección: Avenida Calle 136 No. 46 - 87 Local 1</p> <p>Tel:</p> <p>Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: Código Operativa: 1111000</p>	<p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Nombre: <i>Juan Rodríguez</i></p> <p>C.C. 89003545</p> <p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Nombre: <i>José Lobaton</i></p> <p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Nombre: <i>2 AOB 2018</i></p>	<p>111</p> <p>473</p> <p>UAC CENTRO</p> <p>CENTRO A</p>
<p>Peso Físico(gra): 200</p> <p>Peso Volumétrico(gra): 0</p> <p>Peso Facturado(gra): 200</p> <p>Valor Declarado: \$0</p> <p>Valor Flete: \$5.200</p> <p>Costo de manejo: \$0</p> <p>Valor Total: \$5.200</p>	<p>Días Contar:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>	

111473111000RN989887765CO

Prohibido Regalar B.C. Colombia Reporte 25 0 0 954 25 Report / correo 72 correo Linea Nacional 0 8000 0 20 / N.º contacto: 070 472200. No. Transporte: 01 de cargo 001200 del 20 de cargo de 200 / No. N.º. No. Transporte Express 10000 de 0 transporte del 20

Si aparece algo incorrecto comuníquese con el correo electrónico del correo como correo publicado en la página web 4-72 tendrá que hacer por correo para poder la página del correo. Para seguir...

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co